

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la demanda fue notificada al correo electrónico que figura en bases de datos como correspondiente al demandado. Sírvase proveer. Cali, agosto 05 de 2021.

KATHERINE GOMEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI AUTO nro. 1264

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE: DANIELA OROZCO CUERVO  
DEMANDADO: OZKAR FELIPE HERNANDEZ LOPEZ  
MENOR: SHO  
RADICACION: 76001-3113-0013-2019-00376-00

Se verifica que la apoderada de la parte demandante efectuó en debida forma la notificación al demandado de acuerdo a lo establecido en el artículo 806 del 2020, indicando al demandado el correo electrónico de este despacho judicial así como los términos indicados en la norma.

Habiendo transcurrido éste en silencio por parte del demandado, se procederá a dar continuidad a este trámite procesal, dando apertura a la instrucción del proceso y fijando fecha y hora para la celebración de la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Trece de Familia de Cali-Valle del Cauca,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** TENER COMO NOTIFICADO al demandado de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

**SEGUNDO:** TENER COMO NO CONTESTADA la demandada.

**TERCERO:** ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO decretando las siguientes:

- a. Documentales:  
Ténganse como pruebas las aportadas con la demanda, a ser valoradas en el momento procesal oportuno.
- b. Testimoniales:  
Escúchese a los testigos solicitados por la parte demandante: Alejandra María Cuervo Acevedo (pariente), Oscar Alfredo Polanco Montaña, Dorian Beatriz Negrete, Luis David Polanco. En virtud de la limitación de testimonios (art. 212 del Código General del Proceso) el despacho citará a los demás testigos indicados en la demanda, de considerarlo pertinente.

De oficio:

Escúchese al abuelo materno: Freddy Antonio Orozco Zapata.

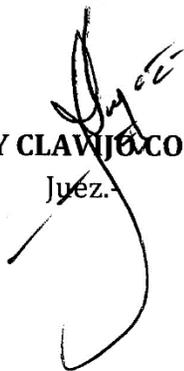
Ordenar la elaboración del informe sociofamiliar por parte de la asistente social del despacho, en donde se indague por las condiciones familiares de todo orden en las que se desenvuelve la menor de edad SHO, en particular respecto a su arraigo y vínculo paterno.

**CUARTO:** FIJAR COMO FECHA Y HORA para la celebración de la audiencia inicial el día 28 de septiembre de 2021 a las 9: 30 a.m.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.